

Política de Recursos Humanos de Habitat Inmobiliaria

Rev 1



ÍNDICE

1 Introducción	
Principios generales de actuación Igualdad, No discriminación, Diversidad e Inclusión	
2.3 Gestión y desarrollo del talento	4
2.4 Sistema retributivo	4
3.1- Aprobación y revisión	5
3.2- Difusión	5



1.- Introducción

El Consejo de Administración de PROMOCIONES HABITAT, S.A.U. (en adelante, conjuntamente con sus filiales y sociedades participadas, "HABITAT" o la "Sociedad") tiene atribuida la facultad indelegable de determinar la estrategia y las políticas corporativas de la Sociedad, así como de supervisar sus sistemas de control interno. En el ejercicio de estas responsabilidades y de conformidad con nuestro Código Ético, aprueba la presente Política de Recursos Humanos como compromiso ulterior con su capital humano.

1.1.- Objetivo

El objetivo de la presente Política es establecer el marco general de actuación de HABITAT en la gestión del capital humano, con el fin de : i) definir y llevar a cabo un modelo de gestión de recursos humanos y relaciones laborales presidido por el respecto a los derechos humanos y laborales, ii) que permita atraer, impulsar, fidelizar y retener el talento y iii) fomentar el crecimiento personal y profesional de todas las personas que pertenecen al equipo humano de HABITAT, cumpliendo con la legislación nacional vigente y especialmente con las normas internacionales en vigor (en particular, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Normas de Naciones Unidas sobre Responsabilidades de las Empresas Transnacionales y otras Empresas Comerciales en la esfera de los Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales).

1.2 Ámbito de aplicación

La presente política se aplica a todas las actividades de HABITAT y a todos los empleados permanentes y/o temporales, a los directores, a los miembros del Órgano de Administración (en adelante, conjuntamente "Personas Sujetas").

2.- Principios generales de actuación

Conforme a la presente política, los principios por lo que se regirá la actuación de HABITAT y de las Personas Sujetas son los siguientes:

2.1.- Igualdad, No discriminación, Diversidad e Inclusión

- ▲ Rechazar cualquier tipo de acto o conducta discriminatoria por razón de sexo, raza, origen, discapacidad, religión, opinión política estado civil u orientación sexual, identidad de género, ciudadanía, o cualquier otro hecho protegido por la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- ▲ Adoptar prácticas de empleo compatibles con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y rechazar cualquier conducta que intimide u ofenda los derechos de las personas, el tráfico de personas, la esclavitud moderna y el trabajo infantil.
- ▲ Garantizar la no discriminación en materia de empleo, así como la libertad de asociación y libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva y defensa justa.



- ▲ Promover la igualdad de género, en especial en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional, a las condiciones de trabajo y a la compensación por trabajos equivalentes.
- ▲ Impulsar medidas que favorezcan la conciliación y el respeto de la vida familiar y personal de los profesionales de HABITAT.
- ▲ Prohibir y, en la medida de lo posible, prevenir cualquier tipo de acoso, acto discriminatorio inclinado a menoscabar la libertad sindical y de asociación, abuso, trato inhumano o degradante.

2.2.- Selección y Contratación

- ▲ Garantizar la igualdad de trato y de oportunidades de todas las personas.
- ▲ Velar por la imparcialidad y objetividad, teniendo en consideración únicamente criterios de mérito, capacidad, idoneidad y honorabilidad. Así como que las personas que forman parte del proceso no tengan vinculación personal o profesional con los candidatos que participen en el mismo, garantizando la objetividad y transparencia de los procesos.
- ▲ Favorecer el acceso de los jóvenes a su primer empleo mediante programas de becas, así como la contratación de profesionales de colectivos excluidos y de personas con distintas capacidades.
- Asegurar que las personas que se incorporen están alineadas con los principios y valores de HABITAT y contribuyan a la mejora y desarrollo de la compañía.

2.3.- Gestión y desarrollo del talento

- ▲ Contar con un proceso formativo sistemático y continúo que forme parte de una estrategia integral, alineado con los objetivos de la Sociedad los retos de los equipos y los de cada persona que forma parte HABITAT.
- ▲ Implementar planes de formación que impulsen el desarrollo de las personas, abran oportunidades de promoción interna, aseguren la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la adecuación de las capacidades del equipo para afrontar nuestros retos y objetivos de compañía.
- ▲ Asegurar la rentabilidad de la formación, diseñando programas formativos que contribuyan al desarrollo de la persona, a la consecución de nuestros objetivos y mejoren la eficacia y calidad de nuestro trabajo.
- ▲ Fomentar un clima laboral satisfactorio basado en el trabajo en equipo, la orientación a resultados, flexibilidad, la igualdad de oportunidades, el reconocimiento, desarrollo profesional y compromiso de todo el equipo para lograr los objetivos de HABITAT.

2.4.- Sistema retributivo

- ▲ Guardar coherencia con la misión, visión, principios y valores de HABITAT.
- ▲ Implementar un sistema de retribución que sea motivador para las personas, asegure la equidad interna tanto de posición como de género y sea competitivo externamente.



- ▲ Mantener y reforzar una cultura donde la compensación y el desarrollo de las personas esté en función a los resultados de la organización y/o su contribución a los mismos.
- ▲ Reconocer y recompensar el desempeño de cada persona, las capacidades personales, el mérito profesional, y los resultados alcanzados garantizando, en todo momento, la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

La presente Política se complementa con las demás políticas y procedimientos que constituyen el modelo de gestión de recursos humanos de HABITAT.

3.- Aprobación, revisión y difusión

3.1- Aprobación y revisión

La aprobación y revisión, en su caso, de la presente Política corresponde al Consejo de Administración de HABITAT. No obstante, el Comité de Dirección será el responsable último de velar y evaluar el cumplimiento de los principios contenidos en la presente política.

3.2- Difusión

La presente Política estará a disposición en la página web corporativa de HABITAT y en su Intranet.